

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°275 de fecha 07 de febrero del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldicia, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°233 de fecha 8 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo el evento deportivo "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" el día sábado 24 y domingo 25 de febrero del presente año. La realización de la Actividad Municipal "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024", tiene como objetivo principal es fomentar el desarrollo de habilidades deportivas y valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el espíritu competitivo entre los participantes. Asimismo, se busca potenciar la identidad deportiva de Concón, consolidándolo como un destino referente para eventos deportivos y generando un impacto positivo en la comunidad, tanto a nivel recreativo como en la promoción de un estilo de vida saludable. Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a: NOMBRE: ISABELA PAZ MIR SEGOVIA, RUT: [REDACTED] Isabela, es una profesional en el ámbito audiovisual, destaca como fotógrafa y camarógrafa con una amplia trayectoria en la cobertura de diversos eventos deportivos y recreativos. Su experiencia garantiza una perspectiva única y cautivadora en la documentación visual de momentos clave. La contratación de Isabela para el "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" no solo se presenta como una decisión acertada, sino como un elemento esencial. Su destreza no solo radica en la técnica, sino en la capacidad para capturar de manera efectiva la esencia y la emoción intrínseca del evento. Este campeonato, que se llevará a cabo en la Playa Amarilla de Concón, se beneficiará enormemente de la habilidad de Isabela para resaltar la belleza y la competitividad del torneo, proporcionando a los participantes y espectadores una experiencia visual envolvente e inolvidable. Su aporte asegurará que cada momento, cada gesto competitivo y cada victoria quede inmortalizado de manera auténtica, contribuyendo así al éxito y la perdurabilidad de este destacado evento deportivo en su segunda edición. A continuación, se presentan las razones que respaldan la importancia de contar con una realizadora audiovisual: **Captura Emociones y Momentos Clave:** Una realizadora audiovisual habilidosa tiene la capacidad de capturar no solo las acciones deportivas, sino también las emociones y momentos cruciales que definen la competencia. Esto añade una capa emotiva que enriquece la experiencia visual. **Promoción y Difusión:** El material audiovisual producido durante el campeonato se convierte en una herramienta poderosa para la promoción y difusión del evento. Puede ser utilizado en redes sociales, sitios web y otros canales, atrayendo la atención de un público más amplio y generando interés para futuras ediciones. **Documentación Profesional:** La experiencia y habilidades de una realizadora aseguran una documentación visual de alta calidad. Esto no solo sirve como archivo histórico del evento, sino que también proporciona material valioso para futuras presentaciones, informes y promociones. **Perspectiva Inmersiva y Atractiva:** La realizadora puede crear una perspectiva visual única e inmersiva, llevando a los espectadores a la primera fila de la acción. Utilizando técnicas cinematográficas avanzadas, como tomas en cámara lenta o ángulos creativos, puede ofrecer una visión más envolvente del torneo. **Aporte Creativo y Estético:** La presencia de una realizadora no solo se trata de documentar, sino de aportar un toque creativo y estético al material visual. Puede utilizar su experiencia para darle un estilo único al contenido, haciendo que cada imagen y vídeo destaquen visualmente. **Experiencia Personalizada para Participantes:** Los participantes pueden disfrutar de una experiencia más personalizada al tener sus momentos destacados y logros inmortalizados de manera profesional. Esto contribuye a fortalecer la conexión emocional de los competidores con el evento. **Fomento de la Identidad del Evento:** El trabajo de la realizadora contribuye a la construcción de la identidad visual del evento. Un estilo consistente y atractivo ayuda a que el "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" se destaque y

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, en calidad de Honorarios a la Sr. ISABELA PAZ MIR SEGOVIA RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de "REALIZADOR AUDIOVISUAL DEPORTIVO" en la actividad denominada "CAMPEONATO DE VOLEIBOL PLAYA, CONCON 2024" a realizarse el día sábado 24 y domingo 25 de febrero de 2024, en Playa Amarilla de Concon, por un monto bruto único de \$510.145 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtitulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Programa recreacionales, Programa de Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/MVG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

